

COMUNICACIONES PÚBLICAS

SUPERSOCIEDADES INVESTIGA CONFORMACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL SALUDCOOP

- ***Seguimiento a todos los grupos empresariales continuará en todo el sector real de la economía nacional y se impondrán multas ejemplarizantes***
- ***Los grupos, además de registrarse, tienen el deber legal de inscribir cualquier modificación***

Bogotá D.C. (12 de mayo de 2011) A solicitud de la Contraloría General de la República, y en ejercicio de sus tareas de supervisión, la Superintendencia de Sociedades adelanta una investigación para determinar la configuración y conformación completa del Grupo Empresarial Saludcoop.

La Contraloría, mediante escrito radicado el pasado 2 de mayo de 2011, solicitó a esta Superintendencia que, dentro del marco de su competencia, “declare la situación de control y/o la situación de Grupo Empresarial respecto de todas las unidades de personas jurídicas vinculadas a Saludcoop”, y resalta que “la declaración de Grupo Empresarial debe verificar la situación de control y unidad de propósito de todas y cada una de las empresas”.

En ese sentido, y una vez analizado el documento del Ente de Control Fiscal, esta Superintendencia ha procedido de la siguiente manera:

1. Revisión de cada uno de los certificados de la Cámara de Comercio de los diferentes entes relacionados por ese organismo, con el fin de determinar la actividad que cada uno desempeña y confirmar la existencia los registros correspondientes a la situación de control o grupo empresarial.
2. En la revisión de tales certificados se detectaron empresas no relacionadas por la Contraloría y dos (2) relacionadas de las cuales no aparece evidencia en el respectivo certificado de Cámara de la situación de control, razón por la cual éstas no fueron incluidas en la malla anexa en tanto se verifica el vínculo económico; igualmente se encontraron dos (2) sociedades no relacionadas pero con el registro pertinente en la Cámara de Comercio, por lo cual fueron incluidas.

COMUNICACIONES PÚBLICAS

3. Se detectaron 17 cooperativas, algunas no relacionadas por la Contraloría y otras relacionadas pero sin evidencia de situación de control registrada. Con el fin de confirmar cuáles de éstas efectivamente conforman el grupo empresarial, solicitará la correspondiente información a la Superintendencia de Economía Solidaria.

Considerando las últimas medidas tomadas por el Gobierno Nacional en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud con relación al Grupo Empresarial Saludcoop, el superintendente de Sociedades, Luis Guillermo Vélez Cabrera afirmó que las labores tendientes a verificar la existencia o no de otras personas jurídicas nacionales o extranjeras vinculadas con este Grupo tendrán la más alta prioridad.

Adicionalmente el alto funcionario explicó que el seguimiento a todos los grupos empresariales, tanto a los registrados como a los que se presume su conformación pero no han cumplido con el deber legal de registrarse, continuará en todo el sector real de la economía nacional.

“Se requieren tres elementos para que se configure un grupo empresarial: que entre las sociedades vinculadas haya una o varias controlantes y una o varias subordinadas, y que entre ellas exista unidad de propósito y dirección. Además de la obligación de registrarse, los grupos tienen el deber legal de inscribir toda modificación de la situación de control o de su conformación”, dijo el Superintendente de Sociedades.